

MANUAL PRÁCTICO DE ATENCIÓN A DELITOS AMBIENTALES CON NUEVAS TECNOLOGÍAS EN CONCESIONES FORESTALES



MANUAL PRÁCTICO DE ATENCIÓN A DELITOS AMBIENTALES CON NUEVAS TECNOLOGÍAS EN CONCESIONES FORESTALES

1

2

3

4

5



Amazónicos por la Amazonía

www.ampaperu.info
Teléfono: 51-042-342 698
ampa@ampaperu.info

Editado por:
Amazónicos por la Amazonía –
AMPA
RUC: 20531549211
Mz N Lote 1 Urbanización Vista
Alegre, Moyobamba, San Martín

1a. edición – Agosto 2020

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
N°2020-04857.

Se terminó de imprimir en Agosto
del 2020 en:
Gráfica Garate SAC
Jr. Serafín Filomeno N° 591,
Moyobamba, San Martín.

Co-autores:

Equipo Técnico AMPA:

- Asunta Santillán Bartra.
- Jorge Augusto Fachín Ruiz.
- Rosa Karina Pinasco Vela.

Equipo Técnico FEMA:

- Alberto Yusen Caraza Atoche
Fiscal provincial de Loreto,
sede Iquitos - Fiscalía Especializada
en Materia Ambiental.
- John Nilton Ernesto Ventura Castillo,
Fiscal Adjunto Provincial de San
Martín, sede Juanjuí - Fiscalía
Especializada en Materia Ambiental.

Diseño y Diagramación:

- Almendra Massiel Chingo Vargas.
- Virginie Dezetter.

Fotografías:

- Almendra Massiel Chingo Vargas.
- Jorge Augusto Fachín Ruiz.
- Virginie Dezetter.

Está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, su tratamiento informático, su transcripción por cualquier forma o medio con la simple indicación de la fuente.

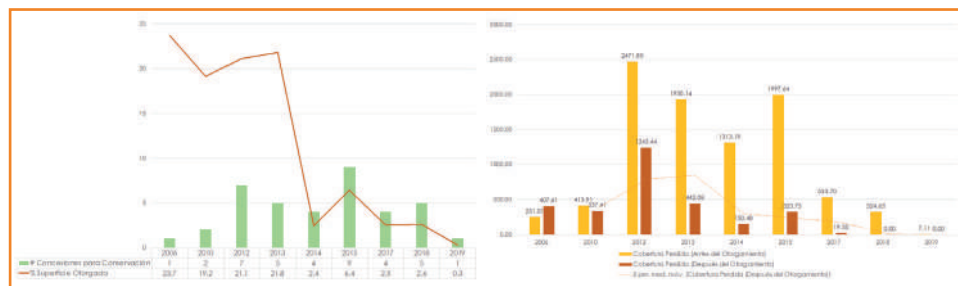
CONSERVAMOS
LA VIDA PARA COMPARTIRLA
CONTIGO

PRESENTACIÓN

En el 2006, con los resultados del proceso de Zonificación Ecológica Económica, se determina que el real potencial de la región San Martín radica principalmente en sus bosques y su biodiversidad (85% del territorio), ratificado con los resultados de la Zonificación Forestal aprobada este 2020. Contradictoriamente, resultaba ser la **región más deforestada y con mayores amenazas** de invasiones, tráfico de tierras, y otras actividades ilegales, como la tala y cultivos ilícitos. Así fue que tomamos la decisión de impulsar las áreas de conservación voluntaria y comunal, entre ellas la figura de concesiones forestales no maderables; y ese mismo año se otorgó a Amazónicos por la Amazonía - AMPA la Concesión para Conservación Alto Huayabamba, en una superficie de 143,928 hectáreas, por 40 años renovables.

En estos 14 años, estas áreas manejadas desde la sociedad civil han ido creciendo con el mismo compromiso de conservar la vida, y cumpliendo el rol del Estado en el resguardo del patrimonio forestal del Perú en sus respectivos títulos habilitantes. Tal y como se muestra en el siguiente gráfico, las asociaciones de productores/as, las rondas campesinas, las federaciones indígenas, y la sociedad civil organizada han sido eficientes en el cumplimiento de los compromisos asumidos, entre ellos la reducción de la deforestación.

Proceso temporal de otorgamiento de concesiones para conservación en la región San Martín y análisis de pérdida de cobertura boscosa antes de ser otorgada una concesión para conservación versus después de su otorgamiento



Fuente: Amazónicos por la Amazonía

Sin embargo, las amenazas continúan, y en ese sentido hemos puesto énfasis en el trabajo en redes, acompañando los procesos de atención a delitos ambientales. **Desde el 2017, venimos trabajando para empoderar en el uso de nuevas tecnologías** a las asociaciones que conforman la Red de Conservación Voluntaria y Comunal de San Martín, y de la Red Amazónica de Conservación de Loreto.

A nivel nacional, trabajamos de la mano con la **Red de Conservación Voluntaria y Comunal “Amazonía Que Late”**, que reúne las redes de seis regiones amazónicas (Amazonas, San Martín, Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Pasco). A fin de darle un mayor alcance a nuestro trabajo, hemos generado una **alianza estratégica entre AMPA y la Coordinadora Nacional de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental - FEMA** para fortalecer el monitoreo de bosques en la Amazonía. En la misma línea, se ha generado un plan de trabajo conjunto con el **Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**, a fin de lograr la **interoperabilidad** entre bases de datos y sistemas de control y vigilancia.

Finalmente, como AMPA, estamos muy felices de compartir este manual, que busca ser una herramienta útil y sencilla en su aplicación. **La falta de información para monitorear los cambios que ocurren en la cobertura boscosa ya no es una limitante para las comunidades que conservan sus bosques.** Las nuevas tecnologías son nuestras mejores aliadas frente a la deforestación, más aún en el contexto actual.

Este esfuerzo no hubiera sido posible sin el valioso apoyo de World Resources Institute – WRI; Global Forest Watch – GFW; Andes Amazon Fund – AAF; la Red “Amazonía Que Late”; la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental – FEMA; el OSINFOR y de todas las guardianas y todos los guardianes que manejan y conservan nuestros bosques, patrimonio de todos los peruanos y todas las peruanas.

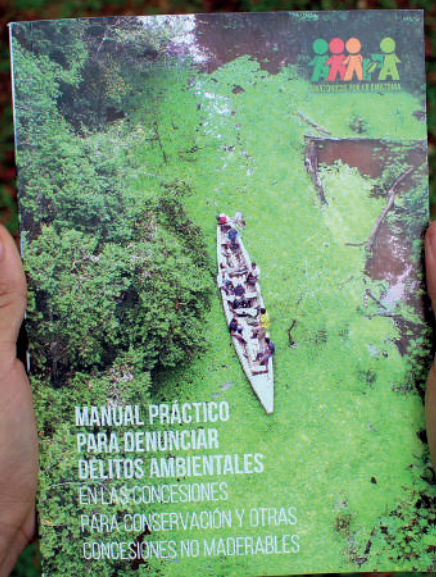
Rosa Karina Pinasco Vela
Directora Ejecutiva de
Amazónicos por la Amazonía - AMPA

INTRODUCCIÓN

En este manual práctico presentamos la ruta de **atención a delitos ambientales en concesiones forestales y otros títulos habilitantes regulados en nuestra legislación forestal y de fauna silvestre, usando dos herramientas tecnológicas**: la plataforma en línea de Global Forest Watch y el aplicativo móvil Forest Watcher.

Este documento complementa al **"Manual práctico para denunciar delitos ambientales en las concesiones para conservación y otras concesiones no maderables"**, publicado por AMPA el año 2019. El cual fue elaborado como respuesta a la queja constante de las guardianas y los guardianes del bosque de la Red de Conservación Voluntaria y Comunal **"Amazonía que Late"** de falta de atención o atención indebida por parte de los operadores de justicia.

<https://bit.ly/2XyFhI4>



El presente manual también obedece a una necesidad de las guardianas y los guardianes del bosque, de contar con herramientas sencillas para el cumplimiento de sus funciones y compromisos asumidos con el Estado. En esta oportunidad describimos de manera práctica como usar la plataforma en línea de Global Forest Watch y el aplicativo móvil Forest Watcher para sustentar denuncias administrativas y judiciales en el caso de delitos ambientales.

Ambas herramientas tecnológicas y de fácil acceso son muy útiles para los custodios forestales, titulares de las concesiones forestales y otros títulos habilitantes (asociaciones, comunidades, rondas campesinas, entre otros) pues proporciona información para el monitoreo de los bosques y facilita el trabajo de supervisión de las autoridades públicas que tengan estas funciones.

La plataforma en línea de Global Forest Watch y el aplicativo móvil Forest Watcher proporcionan de manera continua y gratuita alertas de deforestación GLAD y de fuegos. Asimismo, brinda información como: coordenadas de las áreas deforestadas y/o quemadas; las rutas de acceso a dichas áreas; así como imágenes satelitales recientes que permiten comparar en el tiempo el cambio de uso de los bosques. Toda esta información permite tomar acciones conjuntas y oportunas de manera colaborativa entre sociedad civil, autoridades administrativas y operadores de justicia.

Finalmente, de manera general se incluye una sección relacionada a las etapas del proceso penal, con la finalidad de que los titulares de las concesiones forestales y otros títulos habilitantes o cualquier persona que decida presentar una denuncia por delitos ambientales pueda hacer seguimiento de las etapas/pasos que corresponden a un proceso penal. En esta parte hemos tratado de responder a la pregunta ¿Qué sigue después de hacer una denuncia por delitos ambientales?, tratando de simplificar un proceso que es complejo y difícil de entender por la diversidad de actos y diligencias.

GLOSARIO DE SIGLAS Y TÉRMINOS

ALERTAS GLAD:

Hace referencia a la información de pérdida de bosques proporcionada por el Laboratorio Global Land Analysis & Discovery (GLAD) del departamento de Ciencias Geográficas de la Universidad de Maryland, que investiga los métodos, las causas y los impactos del cambio global de la superficie terrestre a través de imágenes de satélite.

ARFFS:

Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

DRON:

Un dron es un vehículo aéreo que vuela sin tripulación. Su nombre se deriva del inglés drone, que en español significa "abeja macho".

FEMA:

Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.

GPS:

Sus siglas en inglés significan Global Positioning System. Es un sistema de posicionamiento global que permite determinar en toda la tierra la posición de cualquier objeto con alta precisión.

KMZ:

Es el formato utilizado para visualizar el polígono de nuestra área, empleado para mostrar datos geográficos.

LANDSAT:

Son una serie de satélites para la observación en alta resolución de la superficie terrestre que están en órbita.

OSINFOR:

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre .

SENTINEL:

Es un satélite construido para obtener imágenes que ayudan a observar, monitorear y vigilar los cambios en la tierra y en la vegetación.

VIIRS:

Sus siglas en inglés significan Visible Infrared Imaging Radiometer Suite, hacen referencia a un conjunto de imágenes infrarrojas visibles de radiómetros.

CONTENIDOS

Presentación	03
Introducción	05
Glosario de siglas y términos	07
Contenidos	08
SECCIÓN 1: HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO DE LOS BOSQUES	09
1.1 Global Forest Watch	09
1.2 Aplicativo Forest Watcher	11
SECCIÓN 2: RUTA DE ATENCIÓN A DELITOS AMBIENTALES	12
PASO 1: Suscripción	14
PASO 2: Notificación y priorización	20
PASO 3: Verificación e identificación de impactos	26
PASO 4: Generación de informes	29
PASO 5: Acciones conjuntas con autoridades competentes	31
SECCIÓN 3: ETAPAS DEL PROCESO PENAL POR DELITOS AMBIENTALES	34
Denuncia	36
Etapa 1: Investigación preparatoria	37
Etapa 2: Intermedia	40
Etapa 3: Juzgamiento	42
Glosario de términos legales	44
Bibliografía	46

SECCIÓN
1

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO DE LOS BOSQUES

1.1 GLOBAL FOREST WATCH

Global Forest Watch (GFW) es una plataforma interactiva en línea que proporciona una variedad de datos y herramientas digitales para el **monitoreo de bosques**. Mediante el **aprovechamiento de tecnología** de punta, GFW te **permite acceder a información** en tiempo casi real sobre dónde y cómo los bosques están cambiando en todo el mundo.

GLOBAL
FOREST
WATCH

1.1.1 ¿QUÉ SON LOS SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS?

El sistema de alertas GLAD señala los cambios en la cobertura boscosa. Estos pueden ser por **causas naturales** como deslizamientos o derrumbes; o por **causas antrópicas** como la deforestación por tala, minería o agricultura, entre otros. **Antes de tomar la decisión de ir a verificar una alerta, se debe determinar su origen.**

La plataforma GFW permite visualizar a detalle y determinar el tipo de cambio ocurrido en la cobertura boscosa a través de **3 tipos de imágenes satelitales: Landsat, Sentinel y Planet.**



Fuente: World Resources Institute, Global Forest Watch

Esto te permite optimizar tiempo y recursos priorizando las alertas por causa antrópica y descartando las alertas por causas naturales (deslizamientos o derrumbes).

Las alertas tempranas son distribuidas a los usuarios de forma gratuita a través de la suscripción de las áreas de interés vinculadas a un correo personal, donde son notificados una vez que se identifique una posible deforestación.

1.1.2 ¿QUIÉNES UTILIZAN LA PLATAFORMA GLOBAL FOREST WATCH?

Personas de todo el mundo usan GFW a diario para monitorear con conexión a internet el estado de los bosques, así como para realizar investigaciones diversas sobre el cambio de uso de la cobertura boscosa.

Los datos y herramientas proporcionados por la plataforma son fundamentales para el trabajo conjunto de los actores involucrados en la conservación, control y monitoreo de los bosques como la sociedad civil organizada, autoridades nacionales, regionales y locales, y aliados. Para las guardianas y los guardianes de la **Red de Conservación Voluntaria y Comunal “Amazonía Que Late”**, representa una poderosa herramienta en la lucha contra la deforestación.



1.2 APLICATIVO FOREST WATCHER

Forest Watcher (FW) es una aplicación móvil (app) que te permite tener a la mano la información sin necesidad de contar con una conexión continua a internet; está diseñada para utilizar los sistemas dinámicos de monitoreo y alerta de bosques de Global Forest Watch (GFW) en el campo y permitir su acceso fuera de línea aún sin conexión a internet.



1.2.1 ¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DINÁMICO DE MONITOREO DE FOREST WATCHER?

Forest Watcher (FW) permite a los usuarios acceder fácilmente a los datos de cobertura boscosa de GFW en cualquier dispositivo móvil, llegar a áreas donde se han detectado cambios, y recopilar información sobre las actividades ilegales que se encuentran en el área.



SECCIÓN 2

RUTA DE ATENCIÓN A DELITOS AMBIENTALES



SUSCRIPCIÓN

- ✓ Creación de una cuenta en la plataforma de Global Forest Watch (GFW) y en el aplicativo Forest Watcher.
- ✓ Creación de áreas de interés.
- ✓ Activación de alertas GLAD.
- ✓ Activación de alertas de fuegos VIIRS.

<https://www.globalforestwatch.org/>

- ✓ Georreferenciación, evaluación y cuantificación de los impactos a la cobertura boscosa.
- ✓ Documentación del delito a través de fotos y videos.
- ✓ Indagación de datos de las personas que provocaron la deforestación/ quema.

1

Desde la computadora o celular

2

VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

3

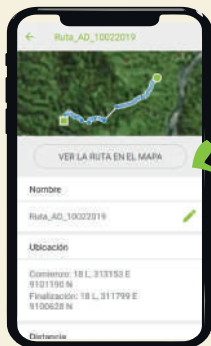
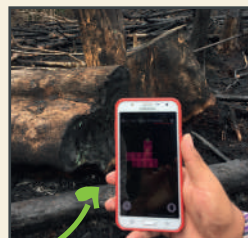
En campo



Generación de la ruta y coordenadas con la aplicación Forest Watcher



Uso de la aplicación Forest Watcher para la elaboración de un reporte de verificación de alerta estando en campo



Gracias a la plataforma, se genera información que te permite sustentar mejor el informe fundamentado



¿CÓMO UTILIZAR LA PLATAFORMA GFW Y APLICATIVO FW?

Estas herramientas tecnológicas brindan datos valiosos tanto para sustentar la comisión de delitos ambientales como para facilitar la recolección de información en campo. A continuación, te enseñamos cómo sacarles el mayor provecho.

NOTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN



- ✓ Visualización, validación y verificación de las alertas GLAD de pérdida de cobertura boscosa.
- ✓ Identificación de posible deforestación, para hacer la verificación en campo.
- ✓ Preparación de equipos, materiales y planificación de rutas de ingreso, programación de la salida.



Uso de imágenes Planet proporcionadas por la plataforma GFW para definir la naturaleza de la alerta

4

GENERACIÓN DE REPORTES



- ✓ Elaboración del informe de patrullaje adjuntando los medios probatorios.
- ✓ Remisión de los informes y/o denuncias a las autoridades competentes.
- ✓ Notificación al denunciado.

ACCIONES CONJUNTAS CON AUTORIDADES COMPETENTES

- ✓ Seguimiento a la denuncia.
- ✓ Constatación en campo.
- ✓ Elaboración y evaluación del informe fundamentado.



5



WORLD
RESOURCES
INSTITUTE

GLOBAL
FOREST
WATCH



AMMA
AMAZÓNICOS POR LA AMAZONIA

PASO

1

SUSCRIPCIÓN

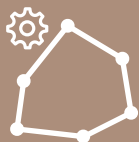


- ✓ Creación de una cuenta en la plataforma de Global Forest Watch (GFW) y en el aplicativo Forest Watcher (FW).
- ✓ Creación de áreas de interés.
- ✓ Activación de alertas GLAD.
- ✓ Activación de alertas de fuegos VIIRS.



Antes de suscribirte debes considerar:

¿QUÉ ES UN ÁREA DE INTERÉS?



- Es el **polígono del área de nuestra concesión forestal** que subimos a la plataforma y aplicativo para recibir las alertas GLAD y de fuego VIIRS.
- Puede presentarse en diferentes formatos, **se recomienda utilizar el formato KMZ**.
- Los polígonos se pueden encontrar en los contratos firmados con el Gobierno Regional (Memoria Descriptiva) y en algunos portales de información geográfica de los Gobiernos Regionales (Infraestructura de datos espaciales - IDER)

¿CÓMO ME SUSCRIBO A UNA CUENTA?



- Debo **crear una cuenta en la plataforma Global Forest Watch y en el aplicativo Forest Watcher** usando el **mismo correo electrónico** o cuenta de facebook, google o twitter para ambos.
- Debo subir el polígono del área de mi concesión forestal tanto en la plataforma como en el aplicativo.

¿DESDE DONDE ACCEDER A LA PLATAFORMA Y AL APLICATIVO?

GLOBAL
FOREST
WATCH

PLATAFORMA GLOBAL FOREST WATCH



ACCESO DESDE UNA COMPUTADORA.



LINK DE ACCESO WEB: <https://www.globalforestwatch.org/>



¿QUÉ PUEDO HACER?: Con GFW puedo recibir y verificar alertas.



APLICATIVO FOREST WATCHER



ACCESO DESDE UNA COMPUTADORA.




LINK DE ACCESO WEB:

<https://forestwatcher.globalforestwatch.org/login>



¿QUÉ PUEDO HACER?

Solo desde la web de  puedo **subir el polígono de mi área.**

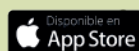
Puedo gestionar la información de mi cuenta.




ACCESO DESDE UN CELULAR.



DESCARGAR DESDE :



¿QUÉ PUEDO HACER?

Con  desde la **app** puedo salir a **campo**, seguir la ruta, llenar reportes y tomar fotos de la alerta.

1.1 SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE GLOBAL FOREST WATCH



DESDE UNA COMPUTADORA

El paso de suscripción se debe realizar desde una computadora mediante la página web de Global Forest Watch.

Seguidamente te explicamos como hacerlo.

A) REGISTRARSE:

- Entrar a la página web:

<https://www.globalforestwatch.org/>

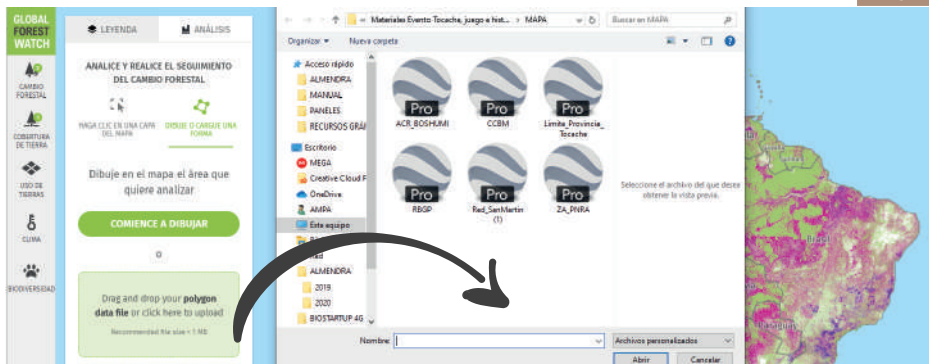


- Crear o registrar con tu correo una cuenta para acceder al modo de "Suscripción".



B) ESTABLECER ÁREAS DE INTERÉS:

- Subir el polígono de tu área a la plataforma web.



C) SUSCRIBIRSE:

- Seleccionar el conjunto de datos que deseas recibir, idioma, nombre de la suscripción, correo de referencia.
- Activar las alertas GLAD de cobertura boscosa y las alertas de incendios VIIRS.



- Las alertas serán enviadas semanalmente al correo con el que suscribiste la cuenta.



1.2 SUSCRIPCIÓN AL APLICATIVO DE FOREST WATCHER



DESDE UNA COMPUTADORA

El aplicativo Forest Watcher **también tiene una versión web** donde puedes gestionar la información de tu cuenta, que te permite visualizar y recoger informes, crear y asignar áreas de interés y subir tus propios datos contextuales.

Debes **crear tu cuenta con el mismo correo** desde la web de Forest Watcher, y acceder a ella desde el aplicativo en tu celular, **recuerda que tus áreas de interés se sincronizarán automáticamente.**

Seguidamente te explicamos como hacerlo.

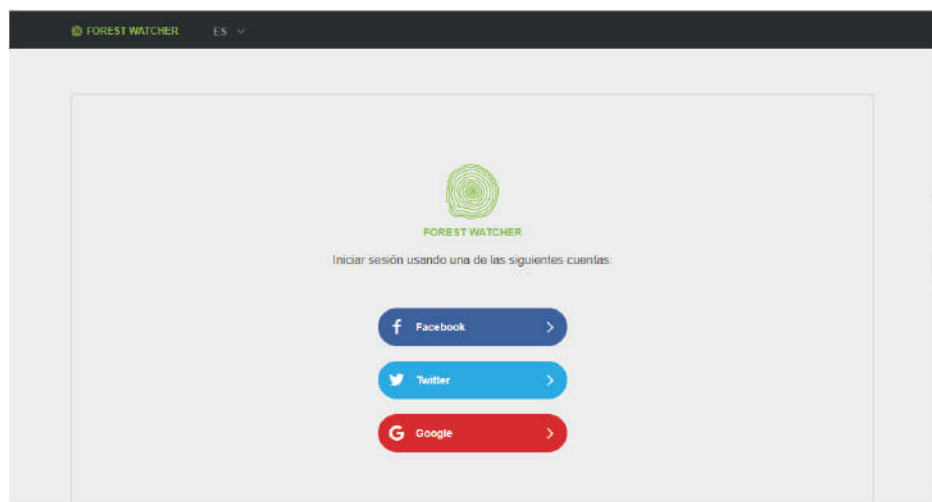
A) REGISTRARSE:

- Entrar a la página web:

<https://forestwatcher.globalforestwatch.org/login>

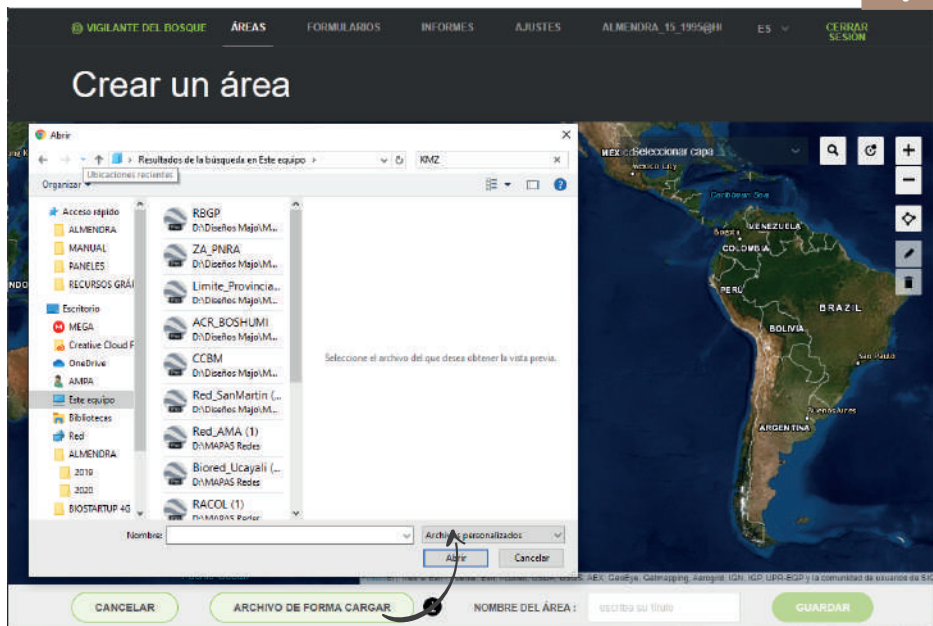


- Crear o registrar con tu correo una cuenta para acceder al modo de "Suscripción".

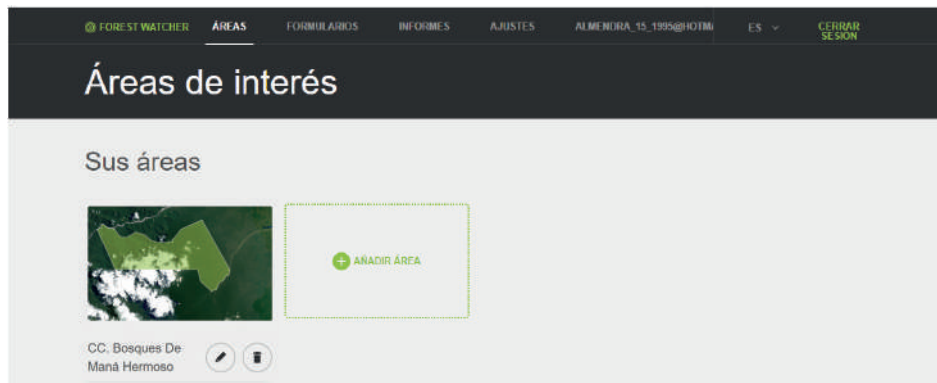


B) ESTABLECER ÁREAS DE INTERÉS:

- Sube el polígono de tu área de interés a la plataforma.
Recuerda que el polígono es un archivo en formato KMZ que guardas en tu computadora y que puedes obtener en los contratos firmados con el Gobierno Regional y portales de información geográfica (**ver pág.12**).



- El área de interés que subiste aparecerá en el inicio.



PASO

2

NOTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN



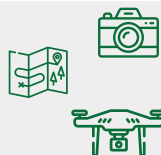
- ✓ Visualización, validación y verificación de las alertas GLAD de pérdida de cobertura boscosa.
- ✓ Identificación de posible deforestación, para hacer la verificación en campo.
- ✓ Preparación de equipos, materiales y planificación de rutas de ingreso, programación de la salida.



AL VALIDAR LA ALERTA GLAD NOTIFICADA:

■ Preparar equipos y materiales.

Mapas, libretas de campo, formatos de verificación, dispositivo GPS, celulares (aplicativo Forest Watcher), cámara fotográfica, drones, equipamiento de campo.



■ Notificar y programar con los representantes, junta directiva entre otros del título habilitante el trabajo en campo.



■ Planificación de las rutas de ingreso para la verificación de las alertas GLAD.



Uso de imágenes satelitales recientes proporcionadas por la plataforma GFW para definir la naturaleza de la alerta.

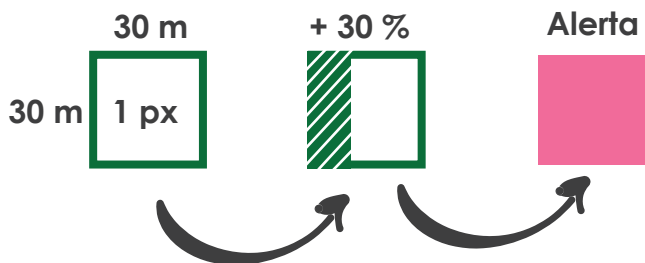
2.1 ¿QUÉ SON LAS ALERTAS GLAD?

Las alertas GLAD nos **facilitan ver cambios recientes de cobertura boscosa**. La tecnología que usa la plataforma nos permite determinar con imágenes satelitales, si dichos cambios son producidos debido a causa natural (derrumbes) o causa antrópica (deforestación, tala ilegal, actividad agrícola, etc).

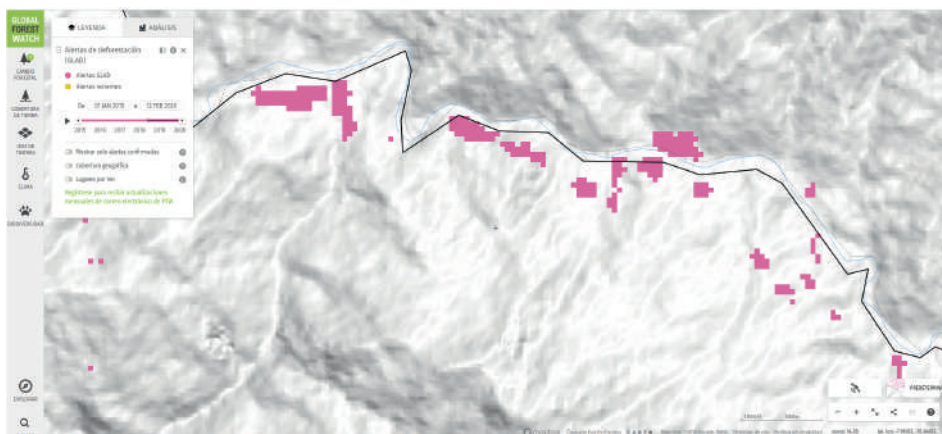
Estas **alertas son actualizadas semanalmente** en la plataforma; sin embargo, condiciones adversas de clima o nubosidad pueden influir de manera importante en la continua actualización de las mismas.



Las imágenes tienen la siguiente resolución en píxeles (px):



- Cada alerta GLAD representa un área de 30 x 30 metros, que ha perdido al menos más del 30% de su cobertura boscosa.



2.2 CASOS DE VALIDACIÓN DE ALERTAS EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Las alertas GLAD detectan el cambio de la cobertura boscosa y permite identificar la causa de la misma.

A continuación verás dos ejemplos de alertas en concesiones para conservación de la región de San Martín y una propuesta de concesión forestal, donde se muestra si el cambio de cobertura boscosa fue producido por causa antrópica (deforestación, tala ilegal, actividad agrícola, etc) o por causa natural (derrumbes, etc).



POR CAUSA NATURAL: Derrumbes.

CONCESIÓN PARA CONSERVACIÓN BOSQUES DE PACOTA



ALERTA GLAD



CAMBIO EN LA COBERTURA BOSCOSEA



DERRUMBE

Los derrumbes son muy frecuentes en zonas de fuertes pendientes. Reconócelos viendo dónde se han producido y notando la forma alargada típica que tienen en la imagen satelital.

El proceso de identificación de la causa de las alertas GLAD a través de las imágenes recientes proporcionadas por la plataforma GFW, **se basan en un análisis visual de la forma que configura la superficie** que está representada por el cambio de la cobertura boscosa. Es de suma importancia en este procedimiento **realizar análisis complementarios de otros criterios como el uso de variables biofísicas y del conocimiento de la dinámica de los patrones espaciales e históricos** que vienen ocurriendo para el periodo analizado.



POR CAUSA ANTRÓPICA: Tala ilegal, agricultura.

ECOSISTEMA FRÁGIL DE MARISOL (PROPUESTA DE CONCESIÓN FORESTAL)



ALERTA GLAD



CAMBIO EN LA COBERTURA BOSCOSA



ACTIVIDAD AGRÍCOLA

El patrón de imágenes generado por causas antrópicas es reconocible por sus formas geométricas.

CONCESIÓN PARA CONSERVACIÓN CHUACULLO

CASO CON INTERVENCIÓN DE LA FEMA



ALERTA GLAD



CAMBIO EN LA COBERTURA BOSCOSA



DELEGACIÓN FISCAL

Gracias a Forest Watcher, se puede determinar con precisión la fecha de la tala ilegal ocurrida y actuar rápidamente en coordinación con la FEMA y OSINFOR.

2.3 TIPOS DE IMÁGENES SATELITALES EN LA PLATAFORMA GFW

Gracias a las imágenes satelitales recientes (LANDSAT 8, SENTINEL 2A y 2B, y PLANET de manera mensual) que brinda la plataforma Global Forest Watch, podemos conocer la fecha exacta de la alerta y sus coordenadas. En base a esta información se planifica la verificación en campo.

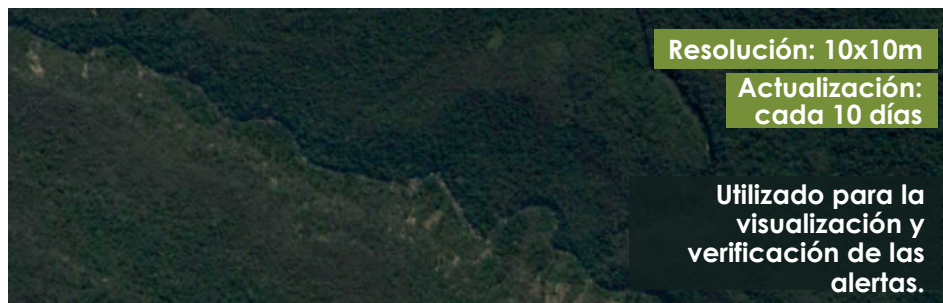


DESDE UNA COMPUTADORA

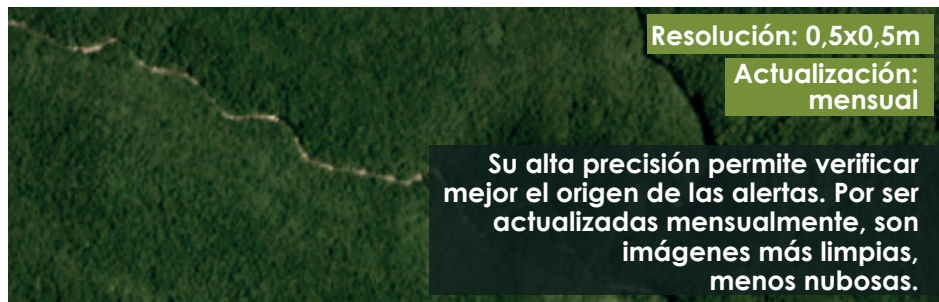
LANDSAT



SENTINEL



PLANET



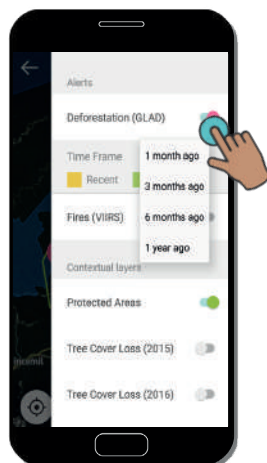


DESDE UN CELULAR

Selecciona las alertas dentro de tu área de interés en el mapa. Al momento de ir a campo, Forest Watcher te ayudará a trazar la ruta hasta el lugar de las alertas utilizando el GPS en tu dispositivo móvil.

A) ACCEDER A TUS ÁREAS SIN CONEXIÓN A INTERNET

- Ahora puedes ver las alertas dentro de tu área de interés en el mapa. Haz clic en el ícono de engranaje (⚙️) en la esquina superior derecha de la pantalla.
- Selecciona el período de tiempo de alerta o conjunto de datos que te gustaría ver en el mapa.



Para que las alertas que seleccionaste estén disponibles sin conexión, vuelve a la pantalla de inicio y haz clic en el ícono de descarga verde (⬇️). Esto te permitirá ver las alertas que seleccionaste y un mapa base sin conexión a internet.

Cuando existan nuevas alertas disponibles para tu área, el ícono de descarga cambiará a un ícono de actualización (🔄).

PASO
3

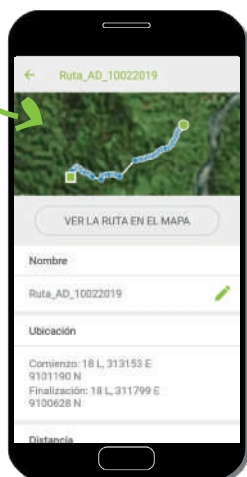
VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS



- ☑ Georreferenciación, evaluación y cuantificación de los impactos a la cobertura boscosa.
- ☑ Documentación del delito a través de fotos y videos.
- ☑ Indagación de datos de las personas que provocaron la deforestación/ quema.



Generación de la ruta y coordenadas con la aplicación Forest Watcher



Uso de la aplicación Forest Watcher para la elaboración de un reporte de verificación de alerta estando en campo



VAMOS A CAMPO



DESDE UN CELULAR

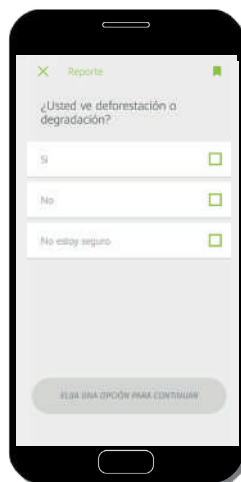
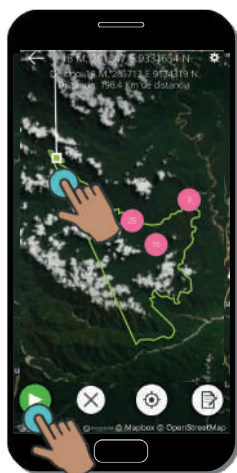
➔ SIN CONEXIÓN A INTERNET



Recuerda que **para iniciar una ruta con FW en campo la ubicación del celular debe estar activada.**

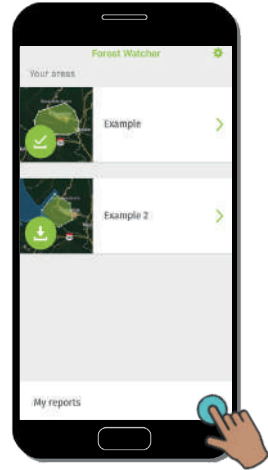
El aplicativo Forest Watcher te brinda coordenadas y te muestra la ruta para llegar al punto de la alerta.

- Haz clic a una alerta para seleccionarla y activar la ruta.
- Haz clic en "Play" para comenzar tu ruta, la misma que se generará desde la ubicación donde te encuentras, hasta el punto de alerta.
- Al llegar al punto de alerta responde una serie de preguntas y describe lo que ocurrió en el área.

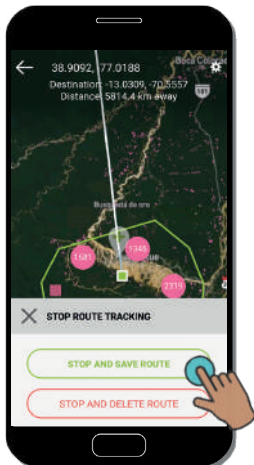


Puedes documentar el delito ambiental y principales hallazgos con fotos, fotos aéreas georreferenciadas y videos.

- Toma una foto o elige desde su galería para adjuntarla en tu informe.
- Regresa a la pantalla de inicio y haz clic en "Mis reportes" para revisar, exportar o subir informes.



- Cuando hayas terminado de verificar todas las alertas, haz clic en "Stop" para detener tu ruta, guárdala para una referencia futura o elimínala.



➔ CON CONEXIÓN A INTERNET

Recuerda que **puedes conectar el informe que elaboraste desde tu celular a tu computadora** y así poder usarlo como medio probatorio en tu denuncia ambiental.

<https://forestwatcher.global-forestwatch.org/login>

PASO

4

GENERACIÓN DE INFORMES



- ✓ Elaboración del informe de patrullaje adjuntando los medios probatorios.
- ✓ Remisión de los informes y/o denuncias a las autoridades competentes (ARA, OSINFOR, FEMA, PNP, gobiernos locales, gobiernos regionales, agencias municipales o gobernación.)
- ✓ Notificación al denunciado.

4.1 REGRESAMOS DE CAMPO, ¿QUÉ HACER?

- Desde una computadora, puedes ver y filtrar todos los informes enviados desde tu celular por la app de Forest Watcher hacia tu cuenta en la web de Forest Watcher y descargarlos con todas las respuestas como una hoja de cálculo (documento de Excel) para su posterior análisis.

<https://forestwatcher.globalforestwatch.org/>



- Haz clic en la pestaña informes en la parte superior de la página.
- Aquí puedes ver todos los informes enviados, incluidas las coordenadas de donde se envió el informe, el nombre del informe, el área de interés donde se hizo el patrullaje, la fecha y el usuario que lo envió.

Sus informes

Descarga respuestas

Forest Watcher cuestionario

Filtrar por área

Buscar

Filtrar por día

LAT, LONG	NOMBRE DEL REPORTE	ÁREA DE INTERÉS	DÍA	USUARIO
38.89913, -77.00769	PATROL AREA 1-GLAD-REPORT-2017-09-14T09:49:28		14/09/2017	yo
38.89900, -77.00760	TEST-GLAD-REPORT-2017-09-14T11:26:52		14/09/2017	yo
0.00000, 0.00000	PATROL AREA 1-GLAD-REPORT-2017-09-14T12:23:59		14/09/2017	yo

4.1 MODELO DE INFORME DE PATRULLAJE

FICHA DE PATRULLAJE N°

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Puesto de Control : Medio de Transporte :
Estado del Tiempo : Duración :
Fecha : Sector :
Tipo de Patrullaje : Recorrido Aprox. :

Ruta de Patrullaje:

.....
.....
.....

Participantes:

.....
.....
.....

II. OBJETIVOS:

.....
.....
.....

III. RECURSOS UTILIZADOS:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

IV. ACCIONES REALIZADAS Y/O REGISTRO DE EVENTOS

.....
.....
.....
.....
.....

V. PROBLEMÁTICA ENCONTRADA

.....
.....

VI. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

.....
.....

VII. LOGROS ALCANZADOS

.....
.....

PASO

5

ACCIONES CONJUNTAS CON AUTORIDADES COMPETENTES



- ✓ Seguimiento a la denuncia.
- ✓ Diligencias de constatación en campo.
- ✓ Elaboración y evaluación del informe fundamentado.



Gracias a la plataforma, se genera información que te permite sustentar mejor el informe fundamentado

Diligencia de constatación fiscal en la
Concesión para Conservación Chuacullo.



5.1 MODELO DE INFORME FUNDAMENTADO

INFORME N°

DE: (Colocar el nombre de la EFA que emite el informe fundamentado)
PARA: Fiscalía especializada en materia ambiental de (colocar el nombre completo de la FEMA que solicitó el informe fundamentado)
ASUNTO: Alcanzamos informe fundamentado sobre caso (especificar caso)
REFERENCIA: Alcanzamos documento que genera el informe- referencia)
FECHA: (Colocar fecha del informe)

A través del presente documento alcanzamos el informe fundamentado solicitado por la FEMA respecto al caso (Colocar información que permita identificar el caso)

a) Antecedentes de los hechos materia de investigación:
(Colocar antecedentes del caso en orden cronológico)

b) Base legal aplicable al caso analizado:
(Colocar base legal aplicable)

c) Competencia de la EFA
(Colocar las competencias de la EFA encargada de realizar el informe)

d) Identificación de las obligaciones de los administrados involucrados en la investigación penal:

(Colocar las obligaciones que se encuentren contenidas en permisos, autorizaciones, contratos, título habilitante, y/o cualquier documento en general y otras fuentes, que resulten aplicables a los hechos descritos por el Ministerio Público. Si no se tratara de administrados sometidos al control administrativo, deberá señalar expresamente ello)

e) Acciones realizadas:

(Información sobre las acciones de fiscalización realizadas y/o reportes presentados por los administrados involucrados en la investigación penal, de ser el caso)

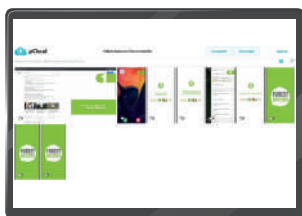
1. Resultado del análisis de plataformas interactivas para monitoreo de bosques.
2. Análisis del sobrevuelo realizado con drones (fotos aéreas y videos)
3. Información georreferenciada de la ocurrencia del delito ambiental.

f) Conclusiones

(* Elaborado de acuerdo a lo establecido en el el Reglamento del numeral 149.1 del artículo 149 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente- DS N° 007-2017-MINAM, para los casos de delitos contra los recursos naturales.

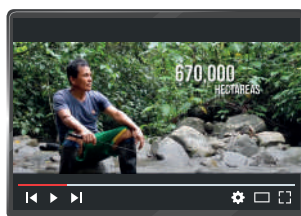
APRENDE MÁS CON VIDEOS

Tutoriales para el uso de Forest Watcher



<https://bit.ly/30WriNd>

Documental: Tecnologías frente a la deforestación



<https://bit.ly/3al7fft>

Tecnologías frente a la deforestación



<https://bit.ly/2X2HtYo>

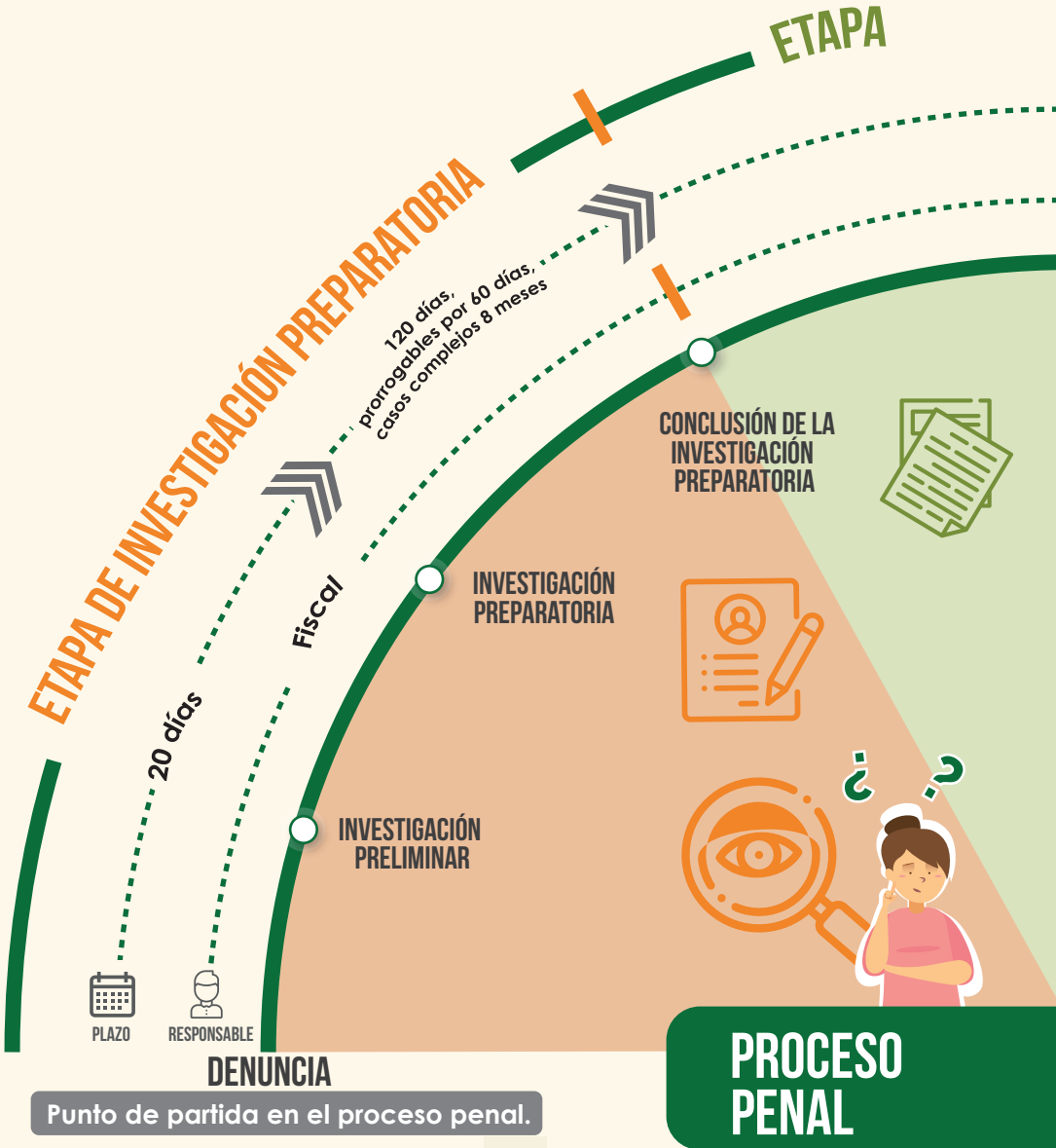
Tecnologías frente a la deforestación en la CC Chuacullo



<https://bit.ly/3g8n4bV>

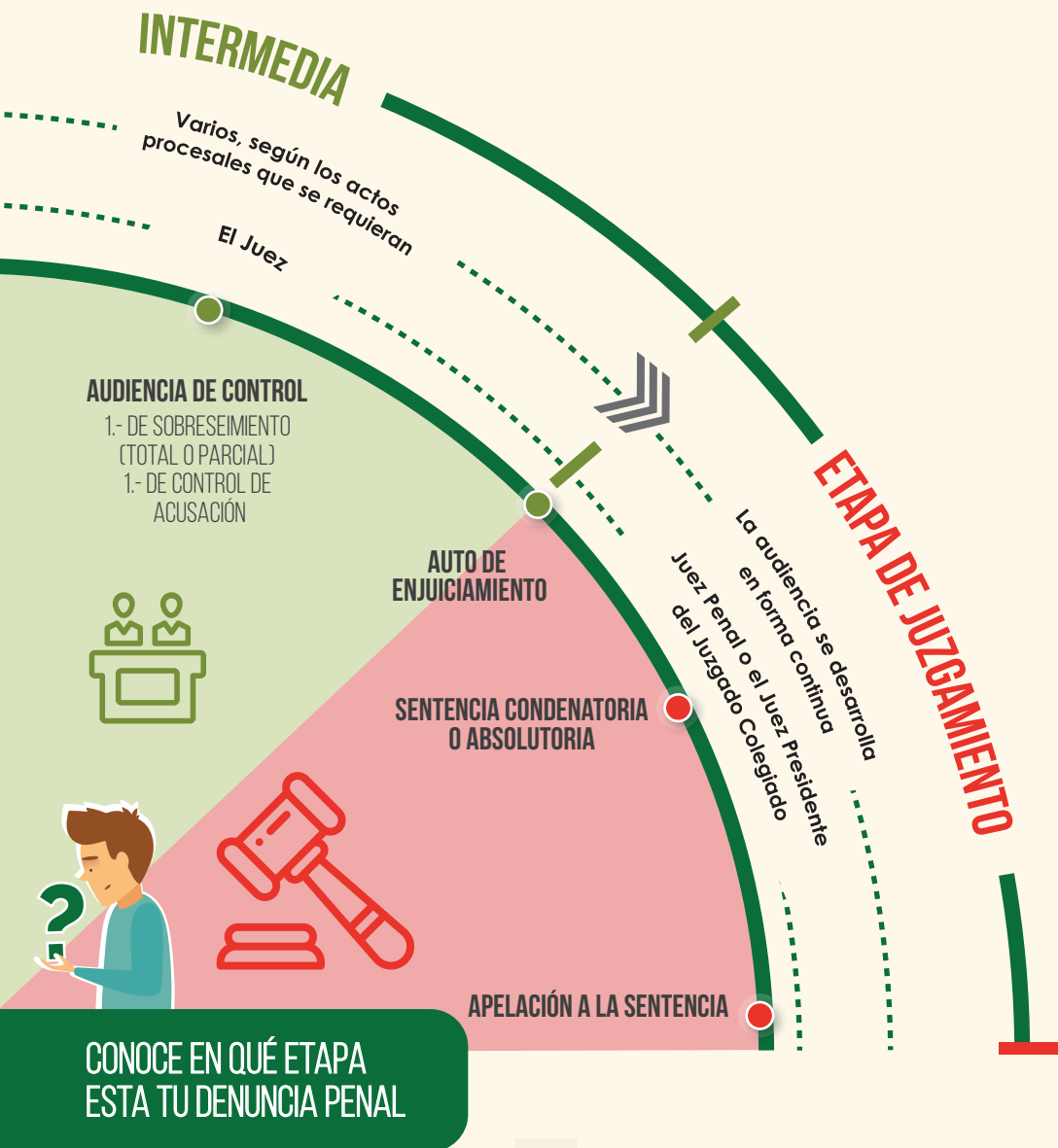
SECCIÓN
3

ETAPAS DEL PROCESO PENAL POR DELITOS AMBIENTALES





Para una **mejor comprensión** del lenguaje empleado en esta sección del manual, revisa el **glosario de términos legales** de las páginas 44 y 45.



DENUNCIAS POR DELITOS AMBIENTALES



FINALIDAD:



Es la **acción de avisar, notificar, declarar hechos que afectan al medio ambiente** ante la autoridad respectiva.

RESPONSABLE:



- Fiscal.

»» FORMAS DE PRESENTAR UNA DENUNCIA:

- La denuncia se puede realizar tanto de manera oral (denuncia verbal) como escrita.
- La denuncia verbal se puede hacer por teléfono o directamente ante la Policía o la Fiscalía.
- La denuncia escrita se puede realizar a través de un escrito presentado en mesa de partes de la FEMA o a través de la página web del Ministerio Público:

<https://portal.mpf.n.gob.pe/denuncias-en-linea>



A TENER EN CUENTA:

- Cuando la Policía toma conocimiento de un delito, debe informar inmediatamente a la Fiscalía. Puede actuar vía diligencias urgentes, dando cuenta en ese mismo acto al Fiscal.
- En caso de flagrancia la Policía Nacional actúa por iniciativa propia, sin previa autorización del Ministerio Público.



1º ETAPA: INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

FINALIDAD:



Reunir la información necesaria que permite al Fiscal formular acusación o no y, en su caso, al imputado preparar su defensa.

RESPONSABLE:



El Fiscal dirige la investigación. Asume esta función al tener conocimiento de la noticia criminal. Si lo considera necesario, puede requerir la intervención policial.



A TENER EN CUENTA:

- Solo en esta etapa, el titular de la concesión forestal puede constituirse como “actor civil” en el proceso penal, con la finalidad de solicitar en el proceso una “reparación civil”.
- La reparación civil comprende:
 - La restitución del bien o, si no es posible, el pago de su valor.
 - La indemnización de los daños y perjuicios. La constitución en actor civil deberá efectuarse antes de la culminación de la Investigación Preparatoria.



Atención: si no realizas este procedimiento en esta etapa, no podrás acceder a una indemnización por los daños y perjuicios.

1.1 INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

En esta fase se realizan actos urgentes que no pueden ser aplazados, destinados a:

- **Determinar** si los hechos constituyen delito ambiental.
- **Asegurar** las pruebas del delito.
- **Individualizar** (identificar) a las personas involucradas en el hecho denunciado y a los agraviados (afectados).
- **Recoger evidencias** y garantizar que las evidencias halladas se conserven inalteradas (es decir, la cadena de custodia).

PLAZOS:



- **Con detención:** 48 horas (más el término de la distancia)
 - **Sin detención:** 20 días
- El Fiscal podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación.

Luego de las diligencias preliminares de investigación, el Fiscal puede:

a. FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA:

- Cuando el Fiscal considera que los indicios indican la existencia de un delito, la acción penal no ha prescrito (no ha vencido el plazo para presentar la denuncia) y se ha identificado (individualizado) al imputado.
El Fiscal procederá a formalizar la investigación preparatoria.

b. ARCHIVAR LA INVESTIGACIÓN:

- En el caso en que el Fiscal considere que el hecho denunciado no constituye delito o no es sancionable penalmente, archivará la investigación.

c. ACUSACIÓN DIRECTA:

- Es el requerimiento enviado al Juez contra los denunciados (el Fiscal decide acusar directamente sin pasar por la investigación preparatoria cuando existe suficiente información del delito).

d. RESERVAR DE MANERA PROVISIONAL LO ACTUADO:

- Cuando el denunciante ha omitido requisitos esenciales en su denuncia, hasta que cumpla con presentarlos.

»» OTROS ACTOS PROCESALES:

- **Informe Policial.-** Elaborado por la Policía Nacional del Perú (PNP) en todos los casos que interviene. Este informe se remite al Fiscal de la FEMA.
- **Audiencia de Control de Plazos.-** La solicita quién se considere afectado por una excesiva duración de las diligencias preliminares, siempre y cuando sea parte en el proceso penal.



Si se prolonga demasiado el plazo en que se deben dar las diligencias preliminares, puedes recurrir a este procedimiento para solicitar una acción más rápida.

1.2 INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

En esta fase, se profundiza en los actos de investigación que servirán para determinar si es posible someter a una persona determinada a un juicio.

PLAZOS:



- **En un proceso común:** 120 días calendarios, prorrogable por 60 días por una sola vez.
- **Investigaciones complejas:** 8 meses. La prórroga se da por igual plazo y es concedida por el Juez de la Investigación preparatoria.

Luego de formalizar la investigación preparatoria, corresponde al Fiscal:

a.

REALIZAR LAS DILIGENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA ESCLARECER LOS HECHOS:

- No puede repetir las diligencias preliminares efectuadas previamente, salvo que se advierta un hecho o deba completarse de manera imprescindible por la incorporación de nuevos elementos de convicción.

b.

REQUERIMIENTO DE SOBRESEIMIENTO FISCAL (ARCHIVARLA):

- Procede cuando no se puede atribuir el delito al investigado, el hecho no representa un delito, o no existe la posibilidad de recabar más información, entre otras razones.

c.

REQUERIMIENTO DE ACUSACIÓN FISCAL:

- Es la petición enviada al juez para que imponga una pena a los denunciados (se omite la investigación preparatoria).

»» OTROS ACTOS PROCESALES:

- **Audiencia de Control de Plazos.-** Se puede solicitar la conclusión de la investigación preparatoria al Juez de la investigación preparatoria, luego de vencidos los plazos establecidos para esta etapa.

2° ETAPA: ETAPA INTERMEDIA



FINALIDAD:



Determinar si existe o no suficiente fundamento para pasar a la etapa de juzgamiento.

RESPONSABLE:



Juez de la investigación preparatoria.

PLAZOS:



Varios, según los actos procesales que se requieran.

» ACTOS PROCESALES:

Resuelve si procede o no el **sobreseimiento** solicitado por el fiscal

JUEZ



El Juez de la investigación preparatoria tiene dos opciones:



ESTÁ DE ACUERDO CON EL SOBRESEIMIENTO:

- Emitirá una resolución denominada “Auto de sobreseimiento”, mediante la cual se pone fin al proceso penal.



NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL SOBRESEIMIENTO:

- Elevará el caso al Fiscal Superior.

FISCAL



El Fiscal Superior tiene dos opciones:



ESTÁ DE ACUERDO CON EL SOBRESEIMIENTO:

- Ratifica el requerimiento de sobreseimiento, por lo tanto, el Juez emite el “Auto de sobreseimiento”.




NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL SOBRESEIMIENTO:

- Ordena a otro fiscal (distinto al Fiscal que vio el caso en la etapa de investigación) que formule acusación.

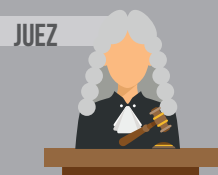
Resuelve si procede o no la **acusación** solicitado por el Fiscal

FISCAL




La acusación está hecha por el Fiscal, contiene su teoría del caso, con la finalidad de pasar a juicio (siguiente etapa del proceso penal) y obtener una sentencia de condena.

JUEZ




El Juez de la investigación preparatoria realiza los siguientes actos procesales:

a.




Se notifica la acusación a todos los involucrados en el proceso (sujetos procesales), quienes pueden presentar escritos/requerimientos en un plazo determinado.

b.




Audiencia preliminar .- Para su instalación, es obligatoria la presencia del Fiscal y el defensor del acusado. El Juez de garantías, mediante audiencias de control, determina si continua el proceso o emite el auto de enjuiciamiento.

c.



Auto de enjuiciamiento.- Es la resolución emitida por el Juez de garantías producto de la audiencia de control; contiene el nombre de los imputados (acusados) y agraviados (afectados), el delito materia de acusación fiscal, los medios de prueba admitidos, el señalamiento de las partes en el proceso, entre otros.

d.



Citación a juicio oral.

A TENER EN CUENTA:



Si las partes no están de acuerdo con la solicitud de sobreseimiento del Fiscal pueden presentar “oposiciones”.

3° ETAPA: JUZGAMIENTO



FINALIDAD:



Constituye la fase de preparación y realización del juicio oral, finalizando con la sentencia condenatoria o absolutoria. La parte central es el juicio oral, espacio donde las partes han asumido posiciones contrarias y debaten sobre la prueba en busca de convencer al juzgador sobre la inocencia o culpabilidad del acusado.

RESPONSABLE:



Juez Penal o Juez Colegiado.

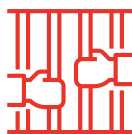
PLAZOS:



Una vez instalada la audiencia, esta debe seguir en sesiones continuas e ininterrumpidas hasta su conclusión, salvo las excepciones contempladas en la Ley.

»» SENTENCIAS:

3.1 SENTENCIA CONDENATORIA:



- Establece la pena que deberá cumplir el condenado, puede ser privativa de la libertad o limitativa de derechos.
- La sentencia condenatoria decidirá también sobre la reparación civil, ordenando - cuando corresponda - la restitución del bien o su valor y el monto de la indemnización que corresponda, las consecuencias accesorias del delito, entre otros.

3.2 SENTENCIA ABSOLUTORIA:



- De ser el caso, la sentencia absolutoria ordenará la libertad del acusado, la cesación de las medidas de coerción, la restitución de los objetos afectados al proceso que no estén sujetos a comiso, las inscripciones necesarias, la anulación de los antecedentes policiales y judiciales que generó el caso.
- La libertad del imputado y las medidas de coerción procesal se dispondrán aun cuando la sentencia absolutoria haya sido apelada por una de las partes. De igual modo, se suspenderán inmediatamente las órdenes de captura impartidas en su contra.

A TENER EN CUENTA:



Se puede presentar recurso de apelación en contra de la **sentencia absolutoria o de condena**. Se presente de manera oral durante el juicio y luego de manera escrita. Si se llega a presentar una apelación, lo cual es frecuente, el proceso no termina en esta etapa, **la apelación lo conocen los Jueces Superiores y Fiscales Superiores en un juicio de segunda instancia**.

GLOSARIO DE TÉRMINOS LEGALES

ACUSADO:

Sujeto sobre quien recae la acusación formulada por el Fiscal.

AGRAVIADO:

Se considera agraviado a todo aquél que resulte directamente ofendido por el delito o perjudicado por las consecuencias del mismo.

AUTO DE SOBRESEIMIENTO:

Requerimiento que dispone el sobreseimiento del caso.

IMPUTADO:

Persona a la que se le atribuye formalmente un delito, otorgándole el derecho de defensa pleno en el procedimiento penal.

INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS:

Es el resarcimiento/ compensación para el afectado (víctima) en función del daño o perjuicio que se hubiera causado.

INVESTIGACIONES COMPLEJAS:

Un caso es considerado complejo cuando:

- a)** Requiera de la actuación de una cantidad significativa de actos de investigación.
- b)** Comprenda la investigación de numerosos delitos.
- c)** Involucra una cantidad importante de imputados o agraviados.
- d)** Demanda la realización de pericias que comportan la revisión de una nutrida documentación o de complicados análisis técnicos.
- e)** Necesita realizar gestiones de carácter procesal fuera del país.
- f)** Involucra llevar a cabo diligencias en varios distritos judiciales.
- g)** Revisa la gestión de personas jurídicas o entidades del Estado.
- h)** Comprenda la investigación de delitos perpetrados por integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma.

INVESTIGADO:

Persona sometida a investigación fiscal por su relación con los hechos.

JUICIO ORAL:

Es una etapa del proceso penal (juzgamiento) que se desarrolla en audiencia pública, en donde las partes procesales han asumido posiciones contrarias y debaten sobre las pruebas en busca de convencer al juzgador sobre la inocencia o culpabilidad del acusado.

PRESCRIPCIÓN:

Concepto jurídico vinculado a los efectos que genera el paso del tiempo. En el Código Penal peruano se establecen los plazos de prescripción de la acción penal (El Estado renuncia a la persecución del delito).

SOBRESEIMIENTO:

Requerimiento mediante el cual el Fiscal responsable del caso solicita el archivo de la investigación fiscal.

**SUJETOS
PROCESALES:**

Son todas las personas e instituciones que intervienen en un proceso penal, entre las que tenemos: Ministerio Público, policía, imputado, abogado defensor, la víctima (agraviado), actor civil, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

- **Amazónicos por la Amazonia - AMPA** (2019), Manual práctico para denunciar delitos ambientales en las concesiones para conservación y otras concesiones no maderables.
- **Código Procesal Penal Peruano**, aprobado por Decreto Legislativo 957
- **Forest Watcher**, Forest Watcher Field Manual. www.globalforestwatch.org/
- **Forest Watcher**, User Guide. www.globalforestwatch.org/



WWW.AMPAPERU.INFO



AMPAPERU



AMPA_PERU



AMPAPERU



AMPA@AMPAPERU.INFO



WORLD
RESOURCES
INSTITUTE

GLOBAL
FOREST
WATCH

